



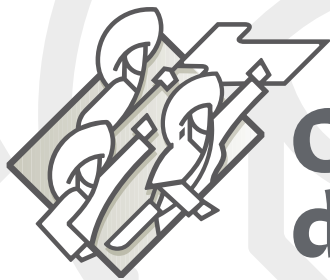
Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

CUENTA PÚBLICA — DEL ESTADO 2019

TOMO I



Gobierno
de Puebla



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

PRESENTACIÓN

"CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO 2019"

Con fundamento en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, que establecen que la Cuenta Pública del Estado del ejercicio correspondiente, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II, 33 fracciones XXXVII y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, me permito atentamente presentar la Cuenta Pública del Estado 2019.

El presente documento es el resultado de la aplicación de las reglas, normas, lineamientos y demás documentos análogos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para el ejercicio de los recursos públicos a cargo de los Entes del Estado, estableciendo criterios de responsabilidad hacendaria y financiera, así como el manejo sostenible de las Finanzas Públicas conforme a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Gobierno del Estado presenta la información financiera consolidada del Ejercicio Fiscal 2019, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como de los Organismos Constitucionalmente Autónomos e integra la información adicional proporcionada por las Entidades del Sector Paraestatal, en términos de lo establecido en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas", y el "Acuerdo por el que se reforma la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable", ambos acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Con el propósito de transparentar la aplicación eficiente y eficaz de los recursos públicos, contribuir con el fortalecimiento institucional de las Finanzas Públicas, facilitar las tareas de revisión y fiscalización, así como coadyuvar en la adecuada rendición de cuentas, se adicionan a la presente Cuenta Pública, los formatos para el cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en congruencia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental permitiendo al Estado dar cumplimiento con los procesos de Armonización Contable.

Finalmente, de conformidad con los principios de legalidad y transparencia, la Cuenta Pública del Estado 2019, está conformada por siete Tomos en los que se concentra la información detallada, correspondiente a cada uno de los sujetos de revisión obligados.

LA ESTRUCTURA QUE PRESENTA LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO ES LA SIGUIENTE:

Tomo I Resultados Generales. Este tomo presenta el análisis cualitativo de la postura fiscal vinculada a los diversos objetivos y prioridades definidos en el programa económico anual del Estado el cual se integra por los siguientes apartados: Presentación, Panorama Económico, Ingresos y Gastos Presupuestarios, Aplicación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal, Política de Deuda Pública, Postura Fiscal e Información Financiera.

Tomo II Gobierno Estatal. Muestra los Estados Financieros Consolidados (Contables) compuestos con Información de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Organismos Constitucionalmente Autónomos, de conformidad con la "Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable", emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Tomo III Poder Ejecutivo. Información contable, presupuestaria, programática, anexos con información sobre aspectos específicos de las Dependencias que conforman la Administración Pública Centralizada, así como los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Tomo IV Poder Legislativo. Información contable, presupuestaria, programática, anexos con información sobre aspectos específicos del Honorable Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado de Puebla, así como los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Tomo V Poder Judicial. Información contable, presupuestaria, programática, anexos con información sobre aspectos específicos del Poder Judicial del Estado, así como los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Tomo VI Organismos Constitucionalmente Autónomos. Información contable, presupuestaria, programática, anexos con información sobre aspectos específicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, Fiscalía General del Estado de Puebla, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, Instituto Electoral del Estado de Puebla, Tribunal Electoral del Estado de Puebla y Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, así como los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Tomo VII Sector Paraestatal. Estados Financieros Consolidados (Contables) compuestos con Información del Sector Paraestatal, que contiene información contable, presupuestaria, programática, anexos con información sobre aspectos específicos de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, así como los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

MARÍA TERESA CASTRO CORRO

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

RESULTADOS GENERALES

El Titular del Poder Ejecutivo tiene el honor de informar a la ciudadanía y al Honorable Congreso del Estado los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2019 en materia financiera, producto de la aplicación y ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos del Estado, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Se inicia con la descripción del comportamiento que observaron las principales variables macroeconómicas en el ámbito mundial, nacional y su impacto en la economía local, toda vez que la evolución positiva o negativa de la producción, inversión, empleo, inflación y las exportaciones, inciden de manera directa en la determinación de la estructura y cuantía de las Finanzas Públicas.

Posteriormente, se especifica el comportamiento y variaciones registradas en los ingresos y gastos presupuestarios, comparando los montos estimados y aprobados, con los devengados.

En lo que respecta a los Ingresos Presupuestarios se hace referencia al monto total, así como a sus diferentes fuentes, esto, según su origen, describiendo los rubros de ingresos locales, federales y otros.

En materia de Gastos Presupuestarios se hace referencia a la orientación que tuvieron los recursos públicos hacia los programas estratégicos para dar cumplimiento a la distribución del Gasto Público por Ejes del Plan Estatal de Desarrollo, publicado en mayo de 2019, así como, las clasificaciones económica, administrativa, funcional y programática.

En relación con los Recursos Provenientes del Gobierno Federal, se expone la aplicación de los recursos provenientes del Ramo General 33. Teniendo en cuenta que este gasto está condicionado al cumplimiento de los objetivos establecidos a cada tipo de programa presupuestario. Asimismo, la celebración de diversos Convenios entre el Estado y la Federación destinados a financiar proyectos, tuvieron un impacto positivo en el desarrollo y la disminución de rezagos sociales.

En el capítulo de Política de Deuda Pública, se expone la situación de la deuda, su comportamiento, resaltando el hecho de contar con Finanzas Públicas sanas que permitan garantizar la congruencia entre el ingreso y el gasto público, así como, contribuir a un orden financiero en el Estado; resaltando que no se contrataron nuevos empréstitos y que se asignaron recursos para pagos de amortización de la deuda.

Se presenta también, lo correspondiente a la interrelación entre ingresos y gastos, el pago de intereses y gastos de la deuda y amortizaciones, lo que permite establecer una serie de indicadores que permiten evaluar el desempeño financiero del Gobierno del Estado como son los balances presupuestario y primario, así como el de desendeudamiento, los cuales se expresan en el capítulo denominado Postura Fiscal.

Finalmente, el presente documento muestra los resultados obtenidos en la aplicación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado durante el ejercicio fiscal 2019, lo que ha permitido establecer criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera para mantener finanzas públicas sostenibles, haciendo uso responsable de la amortización de la deuda pública, fortaleciendo de ésta forma la transparencia y la rendición de cuentas.